



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

Alcaldía

CALENDARIO FISCAL

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ajalvir, en sesión celebrada en fecha 20 de Octubre de 2.017, ha aprobado el calendario fiscal para el **Ejercicio 2.018** de dichos padrones fiscales, en los términos siguientes:

- *TASA POR RECOGIDA DE BASURAS 2º SEMESTRE de 2.017*
Del 26 de Enero de 2.018 al 28 de Marzo de 2.018
- *APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PUBLICO POR CAJEROS AUTOMATICOS 2018*
Del 26 de Enero de 2.018 al 28 de Marzo de 2.018
- *IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2.018*
Del 09 de Mayo de 2.018 al 11 de Julio de 2.018
- *TASA POR ENTRADA DE CARRUAJES Y VADO 2018*
Del 18 de Julio de 2.018 al 19 de Septiembre de 2.018
- *TASA POR RECOGIDA DE BASURAS 1º SEMESTRE de 2.018*
Del 18 de Julio de 2.018 al 19 de Septiembre de 2.018
- *IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANO 2018*

Periodo Voluntario:

Del 19 de Septiembre de 2.018 al 21 de Noviembre de 2.018

Modalidad Pago Fraccionado:

1º PAGO DOMICILIADO: 2 de Abril de 2018

2º PAGO DOMICILIADO: 2 de Octubre de 2018

Fecha tope solicitud domiciliación: Último día hábil marzo de 2018

- *IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICO 2018*
Del 19 de Septiembre de 2.018 al 21 de Noviembre de 2.018
- *IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2.018*
Del 19 de Septiembre de 2.018 al 21 de Noviembre de 2.018